



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – QUINCE - DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL TREINTA DE JULIO DOS MIL VEINTICUATRO- A LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta.
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo
Cindy María Leal Cordero

REGIDURÍAS SUPLENTE

Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez funge por Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Flor Elena Castañeda Bonilla Distrito Santa Cruz.
Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diría.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

COMISIÓN:

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

AUSENTES:

Marjorie López Yong.

Mario André Madrigal Alfaro.

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora Lidia María Briceño Ramírez, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo, señor Presidente somete a votación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

SE ACUERDA: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Imelda Valerin Duarte, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-2837-2024 de Alcaldía Municipal y AJ-502-2024 de Asesoría Jurídico. Asunto: Utilización de parque Bernabela Ramos a favor de la señora Octavina Zumbado Cisneros fecha 16 de agosto 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la utilización del parque Bernabela Ramos, para el día 16 de agosto 2024 actividad religiosa organizada por la señora Octavina Zumbado Cisneros, no se autoriza áreas de campamento. Se traslada a Alcaldía la solicitud de sonido para su respectiva valoración según lo indica el oficio AJ-502-2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio DAM-2749-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: Gestiones de la señora Isel Chavarría Ruiz acuerdo SM-1043-ORD-27-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar el oficio DAM-2749-2024 de Alcaldía Municipal a la señora Isel Chavarría Ruiz, respuesta acuerdo SM-1043-ORD-27-2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de oficio DAM-2743-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: Remisión de expediente UTGVM-129-2020 CALLE EL DORADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al gestionate el oficio DAM-2743-2024 y sus adjuntos. Solicitar a Alcaldía presente un plan de recuperación de la ruta cantonal.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

INCISO 04. Lectura de oficio DAM-2750-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: Informe respuesta oficio 073228-2024-DHR CASO: Marisol Leticia Juárez Vallejos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a los interesados el oficio DAM-2750-2024 de Alcaldía Municipal.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de oficio ZMT-481-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. asunto: Gestión de Apelación y Recurso de revocatoria suscrito por la señora Ruth Ordoñez Castillo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio ZMT-481-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y se comunique a la señora Ruth Ordoñez Castillo.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de oficio DAM-DGA-Pa-141-2024 de la Dirección de Gestión Ambiental.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autoriza jornada de reforestación en zona marítimo terrestre en Venado Marbella Brasilito y Negra, bajo las consideraciones establecidas en el oficio DAM-DGA-Pa-141-2024 de la Dirección de Gestión Ambiental.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Lectura de oficio ZMT-495-2023 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Prorroga de concesión Castañuelas del Mar S.A. acuerdo SM-787-ORD-21-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen el oficio ZMT-495-2023.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Lectura de oficio UTGVM-230-2024 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal asunto: reparación de puente sector Diríá.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio 230-2024 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal asunto: reparación de puente sector Diríá.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Lectura de oficio UTGVM-229-2024 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal asunto: Gestión del Concejo de Distrito de Cartagena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio 229-2024 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Lectura de oficio UTGVM-236-2024 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal asunto: Solicitud de intervención de sector 27 de Abril acuerdo SM-938-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio 236-2024 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Lectura de oficio STSE-26-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar el correo electrónico secretariaconcejo@santacruz.go.cr para la recepción de notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de elecciones. Autorizar al Secretario la comunicación respectiva.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Lectura de oficio CCDR-20-2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Asunto: informe de inscripción de ciclismo de montaña atletas cantón de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio CCDR-20-2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Asunto: informe de inscripción de ciclismo de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

montaña atletas cantón de Santa Cruz.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Lectura de oficio AJ-511-2024 de Asesoría Jurídica. Asunto: Calle el Dorado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar al interesado el oficio AJ-511-2024 de Asesoría Jurídica.

Se traslade a Alcaldía el oficio AJ-511-2024 para su valoración en el plan de recuperación de la calle pública.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal oficio PE-285-2024. Invitación celebración del día del régimen municipal Costa Rica 22 de agosto 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio PE-285-2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Lectura de oficio DR-147-2024 del Departamento de Rentas. Asunto: Respuesta acuerdo SM-975-ORD-23-2024 Gestión de Vecinos Barrio Lajas y Subcomité de Deportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente Gobierno y Administración el oficio DR-147-2024 del Departamento de Rentas. Asunto: Respuesta acuerdo SM-975-ORD-23-2024 Gestión de Vecinos Barrio Lajas y Subcomité de Deportes.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. De la Dirección Financiera remite ANÁLISIS FINANCIERO JUNIO 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el ANÁLISIS FINANCIERO JUNIO 2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

INCISO 17. Lectura de Oficio AC-44-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal oficio AC-44-2024, se ubica la licencia de licores categoría C Restaurante con venta de licores, solicitada por Golden Baby Limitada cédula jurídica 3-102-898655 en el Restaurante Electric Bronco ubicado en Flamingo 25 metros sur del cruce entre Potrero y Flamingo Distrito Cabo Velas.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite correspondiente.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Lectura de Oficio AC-57-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal oficio AC-57-2024, se ubica la licencia de licores categoría C Restaurante con venta de licores, solicitada por Masala Restaurant SRL cédula jurídica 3-102-883663 en el Restaurante Masal Indian Restaurant ubicado del Hotel Bahía del Sol 75 metros este, playa Potrero Distrito Cuarto Tempate.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite correspondiente.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. Lectura de Oficio AC-53-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal oficio AC-53-2024, se ubica la licencia de licores categoría D1 minisúper con venta de licores, solicitada por Delannie Chen Li Ortega cédula de identidad 504320755 en Grande Minisúper ubicado 50 metros al este de la oficina del MINAE en Playa Grande Distrito Octavo Cabo Velas.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite correspondiente.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Lectura de Oficio AC-54-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal oficio AC-54-2024, se acoge la recomendación para retirar de la base de datos municipal, la licencia de licores 639 clase D1 que funcionaba



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

en el Minisúper San Lucia, Bernabela Distrito Primero.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. Lectura de Oficio AC-55-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal oficio AC-55-2024, se acoge la recomendación para retirar de la base de datos municipal, la licencia de licores 670 clase C, que funcionaba en restaurante Único Oriental en Santa Barbara Distrito Séptimo Diríá.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. Lectura de Oficio AC-56-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal oficio AC-56-2024, se acoge la recomendación para retirar de la base de datos municipal, la licencia de licores 1046 clase D1 minisúper, que funcionaba en Minisúper Corazón Verde en San Juanillo Distrito Sexto Cuajiniquil.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. Consulta Legislativa Expediente 24.334 LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL INDER.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No brindar el voto de apoyo a la Consulta Legislativa Expediente 24.334 LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL INDER.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

INCISO 24. Lectura de oficio O-MIPYMES 2024-115 del Observatorio MIPYME de la Universidad Estatal a Distancia. Invitación a lanzamiento y presentación interactiva del Selfie cantonal y distrital, el 21 de agosto 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio O-MIPYMES 2024-115 del Observatorio MIPYME de la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. Gestión señora Rocío Carranza asunto: Denuncia de ingreso de vehículos a playa Penca.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a alcaldía y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada por señora Rocío Carranza asunto: Denuncia de ingreso de vehículos a playa Penca.

Trasladar a Oficina de Policía de Tránsito para la aplicación de las sanciones o multas que correspondan a los vehículos que ingresan al sector de playa Penca.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. Gestión del comité Pro Bandera Azul Ecológica Playa Potrero. Asunto: Solicitud de autorización de cierre temporal de carre sector Potrero y envío de Policía Municipal, actividades el 24 de julio a las 12:00pm

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Gestión extemporánea.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27. De la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividadailable y una licencia temporal de licores, para el día 24 de agosto 2024, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo cédula jurídica 3002305601. Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. De la Asociación de Desarrollo Integral de Lorena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar separación de fechas del 07 al 10 de marzo 2025 y dos licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Lorena cédula jurídica 3002748878.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO 02. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Recomendar a los nueve Concejos de Distritos presente calendarización de las actividades organizadas en las comunidades correspondientes, esto con la finalidad de evitar duplicidad de fechas en las actividades comunales, esta programación en la primer quincena del mes de agosto 2024. Comunicar a la Unión Cantonal de Asociaciones para su participación en el proceso.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29. De la Asociación Pro Mejoras Residencial Chorotega. Asunto: Solicitud de transporte a favor de señoras católicas de la comunidad peregrinación a Basílica de los Ángeles Cartago.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, para su valoración, la solicitud presentada por la Asociación Pro Mejoras Residencial Chorotega.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30. De la Asociación de Desarrollo Integral de Potrero. Asunto: Solicitud de arreglo de carretera 4 calles en la comunidad de playa Potrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Potrero.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31. De la Asociación de Desarrollo Integral de Guapote. Asunto: Solicitud de corta o poda de árboles de Guanacaste por riesgo a transeúntes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Gestión Ambiental, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Guapote.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32. Gestión de la señora Carmen Arliny Porras Rodríguez. Asunto: Solicitud de bono de vivienda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, y Comisión de Vivienda, la gestión presentada la señora Carmen Arliny Porras Rodríguez.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33. De la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autoriza separación de fechas del 11 al 16 de diciembre 2024, los días 11 y 12 actividades culturales, y los días 13-14-15-16 monta de toros, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal cédula jurídica 3-002-078116.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34. Gestión de la Parroquia Santa Barbara. Asunto: Actividades 02 de agosto 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía para su valoración, la solicitud de presencia de Policía Municipal y el sonido, para actividades que se desarrollan el 02 de agosto 2024 en las Comunidad de Los Ángeles.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35. De la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan. Asunto: Oficio ADISJ-16-2024 Seguimiento trámite de inscripción de plaza de deportes San Juan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, brinde informe de las acciones realizadas, sobre la gestión promovida por Asociación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

de Desarrollo Integral de San Juan. Asunto: Oficio ADISJ-16-2024
Seguimiento trámite de inscripción de plaza de deportes.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36. De la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional. Asunto: Solicitud de visita del Concejo Municipal, Alcaldía y Unidad Técnica en el Distrito de Cuajiniquil, comunidad de Ostional, para el fin de evaluar temas sobre el proyecto del puente camino barrio Culiacán.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se coordine con Presidencia del Concejo fecha y hora para la asistencia de los integrantes del Concejo a la visita solicitada.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37. Gestión de las Asociaciones de Desarrollo Integral de San Juanillo, Ostional y Marbella. Asunto: Preocupación por el traslado de la maquinaria que se encontraba realizando las intervenciones de rutas cantonales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se brinde informe a las Asociaciones de Desarrollo Integral de San Juanillo, Ostional y Marbella. Asunto: Preocupación por el traslado de la maquinaria que se encontraba realizando las intervenciones de rutas cantonales.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38. Gestión de la Asociaciones de Desarrollo Integral de Rio Seco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Presente la Asociaciones de Desarrollo Integral de Rio Seco, la cantidad de licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico que pretenden utilizar durante los festejos populares.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39. Gestión de la Asociaciones de Desarrollo Integral de Rio Seco.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar actividad bailable el 18 de agosto 2024 y una patente temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la de la Asociaciones de Desarrollo Integral de Rio Seco. Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40. De la Escuela María Leal Rodríguez.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer la renuncia del señor Jimmy Salazar Miranda cédula 112420377 ante la Junta de Educación Escuela María Leal Rodríguez, así comunicado por el Director del Centro Educativo y el Supervisor Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO 02. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a la señora Natalhy Villafuerte Villalta cédula 503530099 ante la Junta de Educación Escuela María Leal Rodríguez, así recomendado por el Director del Centro Educativo y el Supervisor Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 41. De Inmobiliaria SYNSA asunto: Denuncia ocupación irregular de área del parque recreativo del proyecto Los Espaveles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la denuncia presentada por Inmobiliaria SYNSA.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42. De la de la Asociaciones de Desarrollo Integral de Tamarindo Oficio ADIT-2024-101. Asunto: Solicitud de audiencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia, se programe la audiencia solicitada bajo el oficio ADIT-2024-101.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

INCISO 43. Del Colegio Técnico Profesional de Santa Barbara oficio 17-2024. Asunto: Solicitud de alimentación para actividad EXPOTÉCNICA 2024 EL 22 DE AGOSTO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para su valoración, la solicitud Del Colegio Técnico Profesional de Santa Barbara oficio 17-2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 44. De Santuario Mariano Diocesano de Cartagena. Asunto: Solicitud de autorización de carreras de cintas para el día 02 de agosto 2024, en lote ubicado contiguo a la estación de Policía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la realización de carreras de cintas para el día 02 de agosto 2024 organizado por Santuario Mariano Diocesano de Cartagena, lugar lote contiguo a la estación de Policía.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME, ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 45. De la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad bailable y una licencia temporal para la venta debidas con contenido alcohólico, el 16 de agosto 2024, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 46. Del Comité de Transportes Escuela Villarreal. asunto: Solicitud de reparación de caminos Guardarraya y Cueva de León.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por Comité de Transportes Escuela Villarreal. asunto: Solicitud de reparación de caminos Guardarraya y Cueva de León.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

INCISO 47. Gestión del señor Cristina Rodríguez Jaén. Presentación proyecto Cooperativa de Vivienda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Vivienda la gestión del señor Cristina Rodríguez Jaén. Presentación proyecto Cooperativa de Vivienda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, A LAS 17:25 HORAS DEL 30 DE JULIO 2024. Se transcribe:

Esta Comisión Especial entra a analizar y recomendar el ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA 27-2024 ARTÍCULO 05 INCISO 38 DEL 04 DE JULIO 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Esta Comisión analiza el ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA 27-2024 ARTÍCULO 05 INCISO 38 DEL 04 DE JULIO 2024, teniendo a la vista el oficio 01-JE-EH-25-0-2024 suscrito por las señoras Msc. María Guido Rivas-Directora Escuela Hatillo y Msc. Deilyn Ortega Gómez Supervisora Circuito 03, de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz, para que realice nombramiento de la Junta de Educación Escuela Hatillo.

SEGUNDO: Lo dispuesto por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 28-2024 artículo 087 inciso 02 del 11 de julio 2024 en el cual resuelve la permanencia del señor Jorge Naranjo Madrigal cédula 1-966-076 ante la Junta de Educación Escuela Hatillo.

RECOMENDACIÓN:

Considerando lo dispuesto en los artículos 12, 15, del Reglamento General de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP, artículo 13.g del Código Municipal, en cumplimiento de lo solicitado bajo el 01-JE-EH-25-0-2024 suscrito por las señoras Msc. María Guido Rivas-Directora Escuela Hatillo y Msc. Deilyn Ortega Gómez Supervisora Circuito 03, de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz, y los acuerdos SESIÓN ORDINARIA 27-2024 ARTÍCULO 05 INCISO 38 DEL 04 DE JULIO 2024 y SESIÓN ORDINARIA 28-2024 ARTÍCULO 08 INCISO 02 DEL 11 DE JULIO 2024, se recomienda nombrar a los señores:

Clarisa Rosales Ruiz cédula 502180695.

Talquelmin Ruiz Vallejos cédula 502100959.

Alexandra Dinarte Gutiérrez cédula 503350868.

Damaris Angulo Bran cédula 502130855.

Como integrantes de la Junta de Educación Escuela Hatillo, se programe el acto de juramentación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, A LAS 17:25 HORAS DEL 30 DE JULIO 2024. Según lo dispuesto en los artículos 12, 15, del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP, artículo 13.g del Código Municipal, en cumplimiento de lo solicitado bajo el 01-JE-EH-25-0-2024 suscrito por las señoras Msc. María Guido Rivas-Directora Escuela Hatillo y Msc. Deilyn Ortega Gómez Supervisora Circuito 03, de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz, y los acuerdos SESIÓN ORDINARIA 27-2024 ARTÍCULO 05 INCISO 38 DEL 04 DE JULIO 2024 y SESIÓN ORDINARIA 28-2024 ARTÍCULO 08 INCISO 02 DEL 11 DE JULIO 2024, se nombrar a los señores:

Clarisa Rosales Ruiz cédula 502180695.

Talquelmin Ruiz Vallejos cédula 502100959.

Alexandra Dinarte Gutiérrez cédula 503350868.

Damaris Angulo Bran cédula 502130855.

Como integrantes de la Junta de Educación Escuela Hatillo, se programe el acto de juramentación.

ACUERDO FIRME ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

INCISO 02. Lectura de Dictamen 02-2024 de la Comisión Municipal de vivienda, a las diecisiete horas con quince minutos del día 30 de julio de 2024.

Resultando:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con el oficio **SM-1129-ORD.27-2024**, se traslada a esta Comisión Oficio **ADIB-03-2024** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Bolsón**, quienes indican lo siguiente:

“Les informamos que el INVU posee un terreno matrícula 246292-000 en la comunidad de Bolsón desde hace más de 20 años. El día 24 de mayo tuvimos una reunión con funcionarios del INVU, señora Cristina Sánchez, coordinadora de área y el Ing. Franklin Sandy para conocer si es factible un proyecto habitacional en dicho terreno, debido a que muchas familias de escasos recursos económicos de nuestra comunidad carecen de vivienda. Los funcionarios nos manifestaron que debe solicitarse un proyecto de interés público por parte de la municipalidad ante el INVU para que ellos puedan iniciar estudios a ver si es factible un proyecto de vivienda en ese terreno.

En acuerdo de sesión ordinaria #67, artículo #8, inciso 1. de fecha 24 de junio, se acordó solicitar el apoyo de la municipalidad de Santa Cruz con gestiones ante el INVU para que se solicite proyecto de interés público, para que 28 familias de la comunidad de Bolsón en condición de pobreza puedan acceder a vivienda digna. Adjuntamos información del terreno y lista de familias que carecen de vivienda.”

-Analizado y estudiado el documento arriba indicado, esta Comisión de Vivienda recomienda al Concejo Municipal:

1-Brindar un **Voto de APOYO** a la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Bolsón ante el INVU.

2-Realizar **Declaratoria de Interés Público** para desarrollar un Proyecto Habitacional para dotar de vivienda digna a 28 familias de escasos recursos de la comunidad de Bolsón, en el terreno matrícula 246292-000 propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

-Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal **APROBAR** el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 02-2024 de la Comisión Municipal de vivienda, a las diecisiete horas con quince minutos del día 30 de julio de 2024. Se dispone:

1-Brindar un Voto de APOYO a la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Bolsón ante el INVU.

2-Realizar Declaratoria de Interés Público para desarrollar un Proyecto Habitacional para dotar de vivienda digna a 28 familias de escasos recursos de la comunidad de Bolsón, en el terreno matrícula 246292-000 propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

ACUERDO FIRME ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen 17-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las diecisiete horas con veinte minutos del día 30 de julio de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz. indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el Oficio SM-1126.Ord.19-2022, traslado de Oficio DAM-2703-2022, “Reglamento de Caja Chica”.

-Analizado y estudiado por esta comisión el reglamento de Caja Chica presentado en el año 2022, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal Devolver a la Administración este reglamento para su respectiva revisión y actualización.

-Por lo anterior, recomendamos APROBAR el presente dictamen, asimismo, se solicita comunicar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 17-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las diecisiete horas con veinte minutos del día 30 de julio de 2024.

ACUERDO FIRME ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

INCISO 04. Lectura de Dictamen 18-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las diecisiete horas con veinte minutos del día 30 de julio de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el Oficio **SM-703-Ord.16-2023** en donde se traslada la **PROPUESTA DE REGLAMENTOS SOBRE EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.**

Analizado y estudiados los reglamentos arriba indicados, y con vista en el **Oficio AJ-183-2023** suscrito por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor jurídico, quien indica:

*” Las propuestas de reglamento de 1-Para prevenir el acoso laboral y 2-Interno para prevenir, investigar y sancionar el acoso y hostigamiento en la Municipalidad de Santa Cruz, parten del principio fundamental de que los y las servidores/as municipales tienen derecho a ejercer sus labores en un ambiente sano y libre de toda forma de violencia, así como que se garantice la protección a su integridad física, moral y psicológica; todo de conformidad con lo estipulado en los numerales 51 y 56 de la Constitución política, artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 5° de la Convención Americana de Derechos Humanos, ley N° 4534, artículos 12, 19, 21, 404, 405 y 409 del Código de trabajo. La Ley General de la Administración Pública, N°6227, artículo 147 inciso f) del Código Municipal, **razones por las cuales, a criterio de la asesoría jurídica, sendas propuestas son conformes con el Ordenamiento Jurídico Nacional y los principios antes indicados.**”*

Así las cosas, y en apego al Oficio **Oficio AJ-183-2023**, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal **APROBAR la PROPUESTA DE REGLAMENTOS SOBRE EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.**

-Por lo anterior, recomendamos **APROBAR** el presente dictamen, asimismo, se solicita comunicar de este acuerdo a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 18-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las diecisiete horas con veinte minutos del día 30 de julio de 2024 se dispone APROBAR la PROPUESTA DE REGLAMENTOS SOBRE EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, según lo recomendado por Asesoría Jurídica oficio AJ-183-2023.

ACUERDO FIRME ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de Dictamen 19-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración las diecisiete horas con veinte minutos del día 30 de julio de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el Oficio SM-1149-Ord.30-2024, Artículo 04, Inciso 05, del 25 de julio de 2024, se traslada a esta comisión mediante el Oficio DAM2779-2024, Propuesta de “Reglamento interno que regula la adquisición de alimentos y bebidas de la Municipalidad de Santa Cruz.”, el cual cuenta con el aval de la Comisión de Mejora Regulatoria, la cual preside la Lic. Yuridia Guevara Carmona, quien para dicho efecto suscribe el oficio CMR-052-2024.

-Analizada y estudiada la propuesta presentada, y en vista de que la misma fue revisada y cuenta con el visto bueno de la Comisión de Mejora Regulatoria de esta Municipalidad, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR el “Reglamento interno que regula la adquisición de alimentos y bebidas de la Municipalidad de Santa Cruz.”

-Por lo anterior, recomendamos APROBAR el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 19-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración las diecisiete horas con veinte minutos del día 30 de julio de 2024, se dispone



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

aprobar el “REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ” bajo las recomendaciones emitidas por la Administración.

ACUERDO FIRME ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de Dictamen 12-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, las dieciséis horas con treinta minutos del día 04 de julio de 2024. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-0558-Ord.16-2024 de fecha 24 de abril 2024 se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el Oficio DPD-P-0312024, Asunto: respuesta a acuerdo SM-422-Ord.11-2024 sobre consulta realizada ante el ICT.

-Con respecto al Oficio DPD-P-0312024 suscrito por lo señores Rodolfo Lizano Rodríguez y Arq. Antonio Farah Matarrita, respectivamente, de la Dirección Planeamiento y Desarrollo y Planeamiento Turístico del ICT, esta Comisión lo DA POR CONOCIDO.

Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 12-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, las dieciséis horas con treinta minutos del día 04 de julio de 2024.

ACUERDO FIRME ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Lectura de Dictamen 13-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 04 de julio 2024.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2308-Ord.48-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el Oficio ZMT-900-2023., suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre que a la letra indica: “

...a presente es para saludarle y a la vez indicarle que mediante Oficio SM-1812 Extr-16-2022, nos remiten Recurso de Apelación presentado por la señora Ligia González Hernández, contra el Avalúo AV-ZMT-J-008-2022, por los que manifiesto lo siguiente:

El avalúo AV-ZMT-J-008-2022, se apega a lo establecido al numeral 50 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre que establece que “Para los efectos de la determinación del canon a que se refiere el artículo 49 anterior, la Municipalidad o el Concejo Municipal de Distrito respectivo, deberá elaborar el avalúo de los terrenos.

Para llevar a cabo el indicado avalúo, la Municipalidad del cantón respectivo, deberá de contar con los servicios profesionales de al menos un ingeniero civil, arquitecto, topógrafo, o ingeniero agrónomo, el cual deberá elaborar el avalúo de los terrenos de acuerdo a la metodología de valoración del Órgano de Normalización Técnica (ONT), basados en las plataformas de valores por zonas homogéneas”.

Así las cosas, esta Municipalidad cuenta con un Departamento de Valoración cuyos profesionales en apego a la metodología de valoración del Órgano de Normalización Técnica (ONT), basados en las plataformas de valores por zonas homogéneas, elaboran los avalúos de los terrenos en zona marítimo terrestre, por tanto si el respetable Concejo Municipal necesita justificaciones técnicas para resolver el recurso de apelación interpuesto por señora González Hernández, se recomienda solicitarlas a dicho Departamento.

Analizado y estudiado el Caso anterior, esta comisión informa que mediante llamada telefónica se consultó al departamento de ZMT sobre el estado del avalúo a nombre de la señora Ligia González Hernández, respondiendo que se está a la espera de un nuevo avalúo. Por lo tanto, esta comisión Da POR CONOCIDO el oficio ZMT-900-2022.

Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 13-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 04 de julio 2024.

ACUERDO FIRME ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

INCISO 08. Lectura de Dictamen 14-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de los diecisiete horas con treinta minutos del día 04 de julio de 2024. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1218-Ord-28-2023 de fecha 27 de julio de 2023, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el Oficio ZMT-200-2023, Respuesta al oficio SM-2024-Extr-06-2023 sobre Trámite de cancelación de concesión PLAYA AZUL MAGENTA M.A.E. S.A.

-Analizado y estudiado el Oficio ZMT-200-2023, esta comisión lo DA POR CONOCIDO y se Acoge la recomendación del departamento de ZMT para que la administración conforme un ORGANO DIRECTOR para iniciar los trámites de cancelación de esta concesión.

-Asimismo, se le recuerda a la Alcaldía Municipal, que mediante acuerdo SM-0564-Ord.12-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, este Concejo Municipal aprobó el dictamen # 11 de la comisión de ZMT mediante el cual se presentó un listado con el nombre de 19 expedientes de concesiones que fueron remitidos para su cancelación, el acuerdo tomado dice lo siguiente:

1-Que la Municipalidad proceda al nombramiento del órgano director competente y que se cumpla en cada caso con el debido proceso.

2-Realizar la devolución de los siguientes expedientes que se encuentran en estos momentos en esta comisión de ZMT, en proceso de trámite para la cancelación de la respectiva concesión, para que el Departamento de ZMT cumpla con todos los requerimientos mencionados en el oficio G-1936-2022 de la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo:

-Así las cosas, se solicita al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 14-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de los diecisiete horas con treinta minutos del día 04 de julio de 2024, se dispone:

-Analizado y estudiado el Oficio ZMT-200-2023, esta comisión lo DA POR CONOCIDO y se Acoge la recomendación del departamento de ZMT para que la administración conforme un ORGANO DIRECTOR para iniciar los trámites de cancelación de esta concesión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

-Asimismo, se le recuerda a la Alcaldía Municipal, que mediante acuerdo SM-0564-Ord.12-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, este Concejo Municipal aprobó el dictamen # 11 de la comisión de ZMT mediante el cual se presentó un listado con el nombre de 19 expedientes de concesiones que fueron remitidos para su cancelación, el acuerdo tomado dice lo siguiente:

1-Que la Municipalidad proceda al nombramiento del órgano director competente y que se cumpla en cada caso con el debido proceso.

2-Realizar la devolución de los siguientes expedientes que se encuentran en estos momentos en esta comisión de ZMT, en proceso de trámite para la cancelación de la respectiva concesión, para que el Departamento de ZMT cumpla con todos los requerimientos mencionados en el oficio G-1936-2022 de la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo:

ACUERDO FIRME ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Lectura de Dictamen 15-2024 las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día 04 de julio de 2024. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-821-Ord.21-2024 de fecha 03 de junio de 2024, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el oficio ZMT-0334-2024 suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i del Departamento de ZMT, que dice lo siguiente:

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO SM-0593-ORD-15-2024. SOLICITUD PITAHAYA POINT LIMITADA SRL.

Señores:

Concejo Municipal.

La presente es para saludarle y a la vez indicarle que mediante SM-0593-Ord-15-2024, nos traslada la solicitud de la sociedad Pitahaya Point Limitada SRL, de ampliar territorialmente la concesión a su nombre, con la concesión folio real 5-011613-Z-000 a nombre de Cesionaria ZMT de Marbella s.a., por lo que les manifiesto lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

La concesión folio real 5-001613-Z-000 a nombre de Cesionaria ZMT de Marbella s.a., se encuentra vencida por cuanto no se presentó la respectiva prórroga de concesión en el plazo estipulado en el artículo 50 de la Ley 60436 y 53 de su Reglamento.

El Concejo mediante Oficio SM-567-Ord.11-2022, autorizó a la Administración municipal, inicie el proceso de cancelación de la parcela supra citada. Por tal motivo, se remitió el expediente administrativo a la Alcaldía Municipal, para nombrar órgano director, para garantizar el debido proceso.

A la fecha, no se culminado el proceso de aprobación de la cancelación de marras, ante el Instituto costarricense de Turismo, por cuanto no es posible autorizar lo solicitado por la sociedad Pitahaya Point Limitada SRL, hasta tanto el ICT no apruebe la solicitud de cancelación de concesión.

Aunado a ello, una vez cancelada la concesión es necesario realizar un estudio técnico, para determinar si técnicamente es posible la ampliación de la concesión solicitada, por cuanto ninguna de las dos parcelas, tiene acceso a calle pública.

Analizado y estudiado el Caso anterior, esta comisión Acoge lo recomendado en el Oficio ZMT-334-2024 suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i del departamento de ZMT.

Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 14-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de los diecisiete horas con treinta minutos del día 04 de julio de 2024, se dispone: -Analizado y estudiado el Oficio ZMT-200-2023, esta comisión lo DA POR CONOCIDO y se Acoge la recomendación del departamento de ZMT para que la administración conforme un ORGANO DIRECTOR para iniciar los trámites de cancelación de esta concesión.

-Asimismo, se le recuerda a la Alcaldía Municipal, que mediante acuerdo SM-0564-Ord.12-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, este Concejo Municipal aprobó el dictamen # 11 de la comisión de ZMT mediante el cual se presentó un listado con el nombre de 19 expedientes de concesiones que fueron remitidos para su cancelación, el acuerdo tomado dice lo siguiente:

1-Que la Municipalidad proceda al nombramiento del órgano director competente y que se cumpla en cada caso con el debido proceso.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

2-Realizar la devolución de los siguientes expedientes que se encuentran en estos momentos en esta comisión de ZMT, en proceso de trámite para la cancelación de la respectiva concesión, para que el Departamento de ZMT cumpla con todos los requerimientos mencionados en el oficio G-1936-2022 de la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo:

ACUERDO FIRME ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Lectura de Dictamen 16-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, las dieciséis horas con treinta minutos del día 27 julio de 2024. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-0583-Ord.15-2024 de fecha 25 de abril, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el Oficio ZMT-236-2024, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i del departamento de ZMT, Asunto: respuesta gestión Luis Miguel Pardo Mannucci, Playa Azul Veintitrés Cristal ABC S.A., que a la letra indica lo siguiente:

Señores Concejo Municipal. La presente es para saludarle y a la vez indicarle que mediante DAM-2701-2023 se nos traslada oficio SM-933-Ord.22-2023, relativo a la gestión del señor Luis Miguel Pardo Mannucci de prórroga de concesión, por lo que les manifiesto lo siguiente:

Analizado el expediente administrativo a nombre de la Sociedad Playa Azul Veintitrés Cristal ABC Sociedad Anónima, se desprende que se ha dado respuesta del estado de trámite de prórroga de la concesión de la sociedad de marras, por cuanto en fecha 06 de junio de 2022, se notificó el avalúo No. AV-ZMT-A-003-2022, a los correos electrónicos lpardo@olasverdeshotel.com y playaazul23cristal@gmail.com.

Aunado a ello, a esos mismos correos y en la misma fecha, se notificó la nueva inspección de campo, que es un requisito para el proceso de prórroga de concesión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

El Ing. Royden López Jaén, realizó el respectivo informe técnico oficio ZMT-615-2023. Se recomienda corregir y actualizar el plano catastrado G-0761249-2002, deberá cumplir con plan regulador vigente y el cual deberá estar en el sistema de coordenadas oficial CRTM05, oficializado según el decreto No.33797-MJ-MOPT, formato pdf, así como los archivos en formato “csv” y “shape” del polígono, así como de las construcciones. Dicho oficio fue debidamente notificado al señor Pardo Mannucci.

Así las cosas, es claro que se ha dado la debida respuesta al trámite solicitado por el señor Luis Miguel Pardo Mannucci, representante de la sociedad Playa Azul Veintitrés Cristal ABC Sociedad Anónima, y para continuar con el trámite de prórroga de concesión es necesario que corrija las observaciones técnicas estipuladas en el informe técnico.”

Analizado y estudiado el Oficio ZMT236-2024, esta comisión lo DA POR CONOCIDO.

Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, se notifique a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 16-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, las dieciséis horas con treinta minutos del día 27 julio de 2024.

ACUERDO FIRME ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Lectura de Dictamen 17-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre las dieciséis horas con treinta minutos del día 04 de julio de 2024. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-0584Ord.15-2024 de fecha 25 de abril de 2024, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el oficio ZMT-235-2024, suscrito por el Lic.Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i del departamento de ZMT, el cual indica lo siguiente: “Asunto: Respuesta gestión Lic. Wilberth Villavicencio Pizarro, Concesión Rufina Grijalba Ríos.

Sres: Concejo Municipal

La presente es para saludarles y a la vez que mediante Oficio SM-2025.Ord.07-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

2024, nos remiten acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 07-2024, artículo 04, inciso 12, celebrada el día 13 de febrero del año 2024, en relación con escrito presentado por el Lic. Wilber Villavicencio Pizarro, en donde solicita al Concejo Municipal aprobar la prórroga de la concesión a nombre de Rufina Grijalba Ríos.

El oficio G-0103-2023, de la Gerencia General del ICT, denegó la solicitud de prórroga y adjudicación de herederos de la concesión de Rufina Grijalba Ríos, indicando que no cumplía con las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES DE ORDEN LEGAL:

1-No consta en el expediente la sentencia judicial del proceso sucesorio, haciendo la declaratoria de herederos de la sucesión de la señora Rufina Grijalba Ríos, con el fin de verificar los legítimos herederos de la causante, así como la proporción que le correspondería a cada uno.

2-No consta en los documentos de la Municipalidad, acuerdo que autorice la prórroga de la concesión.

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO:

Plano catastrado (RT) No se incluye desglose de áreas dentro de la parcela según P.R.V.

Perfil del proyecto (RT) No indica el tipo de proyecto a desarrollar. No aporta el perfil del proyecto a desarrollar.

Otras Observaciones: (RT) La parcela solicitada No cumple con el frente mínimo, según Reglamento del P.R.V, según inspección de campo en la parcela se desarrolla una actividad no autorizada en el P.V.R.”

Así las cosas, los herederos de la señora Grijalba Ríos, están en proceso de realizar las correcciones supra citadas, por cuanto no es posible aprobar la prórroga y adjudicación de herederos hasta tanto no sean subsanadas.”

Analizado y estudiado el oficio ZMT-235-2024, esta comisión lo DA POR CONOCIDO .

Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 17-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre las dieciséis horas con treinta minutos del día 04 de julio de 2024.

ACUERDO FIRME ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

-Señor Presidente del Concejo Municipal: Se concede la palabra a la señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: Se ha trasladado a las comisiones de Asuntos Jurídicos y Zona Marítimo el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL RECHAZO TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN EXPEDIENTE 1348-02 DE PLAYA AZUL CUARENTA Y SIETE PURPURA TOS S.A. por la complejidad de este solicito se programe mesa de trabajo para el martes 06 de agosto a las 3:30 de la tarde con los departamentos de Asesoría Jurídica y Zona Marítimo Terrestre, las Comisiones indicadas.

-Señor Presidente del Concejo: Somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programar mesa de trabajo día martes 06 de agosto 2024 a las 3:30pm, Sala de Sesiones, con los departamentos de Asesoría Jurídica y Zona Marítimo Terrestre, Comisión de Asuntos Jurídicos y Zona Marítimo Terrestre, para el análisis del RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL RECHAZO TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN EXPEDIENTE 1348-02 DE PLAYA AZUL CUARENTA Y SIETE PURPURA TOS S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señor Presidente del Concejo Municipal: Concede la palabra a la señora regidora Kenia Vásquez.

-Señora Kenia Vásquez Angulo-regidora propietaria: Las disculpas por que el punto ya paso pero la regidora Ivonne y yo teníamos una duda sobre una votación en cuanto al expediente 24334 cuando dijo que votáramos que no estábamos de acuerdo tanto mi persona como ella si estamos de acuerdo en el mismo entonces en mi caso yo si estoy de acuerdo en un momento le daré la palabra a doña Ivonne para que quedara consignado en actas por que la votación fue siete a cero no estando de acuerdo pero en este caso yo si estoy de acuerdo con este proyecto.

-Señor Presidente del Concejo: gracias señora Regidora darle la palabra a la -



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 15-2024

Del 30 de julio 2024

Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: Gracias señor Presidente si fue que hubo una pequeña confusión y como que no entendimos muy bien la pregunta por eso votamos siete pero si ahorita no se puede hacer presentaremos el recurso de revisión en la próxima para poder arreglar esa situación.

-Señor Presidente del Concejo del Concejo: Darle el espacio al señor Basilio Bustos sindico distrito Cartagena.

-Señor Basilio Bustos Angulo sindico propietario: Es para consultar sobre el cronograma de las actividades de las organizaciones se dice que deben traer el visto bueno del Concejo de Distrito, pero al mismo tiempo si la entidad se brinca el orden no se le puede denegar por el Concejo.

-Señor Presidente del Concejo del Concejo: La intención con el cronograma es socializarlo es recomendar a los Concejos de Distrito para que se pueda llevar un control de las fechas de las organizaciones comunales. Al no haber más consultas.

ARTÍCULO 05. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUINCE- A LAS DIECINUEVE HORAS TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DEL TREINTA DE JULIO - DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.